

DECRETO ALCALDICIO N°

3416

AUTORIZA DOMADURAS a la Unión Comunal de Rodeos.

REQUINOA, 26 DIC 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

La solicitud de fecha 21.12.2023 de la organización comunitaria Unión Comunal de clubes de rodeo, para efectuar DOMADURAS el día 01 de enero de 2024, desde las 13.00 hrs. y hasta las 22.00 hrs. en medialuna de Requinoa.

Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica N° 267 y se encuentra con Directorio Vigente. (Se adjunta certificado de personalidad Jurídica)

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos. (Se adjunta Declaración Jurada).

DECRETO:

AUTORIZÁSE a la Unión Comunal de Clubes de Rodeo realización de **"DOMADURAS"** según se indica:

FECHA: Día 01 de enero de 2024.

HORARIO: Desde las 13.00 hrs. y hasta las 22.00 hrs.

LUGAR: Medialuna Requinoa.

AUTORIZÁSE con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

ESTABLÉZCASE que dicha actividad está Exenta de derechos municipales.

TÉNGASE presente que la organización debe presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Aliro Berrios Pichún, Presidente de la Unión Comunal de Rodeo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TÉNGASE PRESENTE, PÁSESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHÍVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/lge

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Interesado
- Subcomisaria de Carabineros
- Oficina de Partes